

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha

TELEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 el semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entresuelo derecho. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción..	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción.....	0,90 —
Idem particulares.....	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de lo Contencioso del Estado.

Continuación del Reglamento para la aplicación de la ley de los impuestos de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes, texto refundido de 28 de Febrero de 1927.

Artículo 136

(4) Concedido el aplazamiento, se librará por la Oficina liquidadora una certificación por duplicado, que se entregará al interesado, en la que se hará constar la concesión del aplazamiento, el importe de la liquidación aplazada, y que las fincas adjudicadas al nudo propietario quedan hipotecadas todas y cada una a favor del Estado por el importe de las cantidades cuyo pago se hubiera aplazado. Presentada dicha certificación en el Registro de la Propiedad, el Registrador hará constar de oficio, por nota al margen de la última inscripción de cada finca, la hipoteca a favor del Estado, y devolverá al presentante uno de los ejemplares de la certificación, con nota de la operación practicada, reservándose el otro, que será archivado en el legajo correspondiente. Cuando los bienes radiquen en distintos Registros de la Propiedad, se seguirá, respecto a los duplicados de las certificaciones que han de archivar en dichas Oficinas, el mismo procedimiento que respecto de las cartas de pago establece el artículo 139 de este Reglamento. La certificación con las notas correspondientes de los Registros de la Propiedad deberá ser presentada dentro del plazo de sesenta días, en la Oficina liquidadora, la cual la unirá al expediente, haciéndolo constar por diligencia en el mismo.

Para la cancelación de estas notas, que se practicará de oficio, será documento suficiente la carta de pago que acredite el de la liquidación aplazada.

(5) En la concesión de aplazamiento de pago de liquidaciones por herencia o legado, en nuda propiedad, de valores mobiliarios, se hará constar que los bienes quedan afectos al pago del impuesto y, al efecto, en la certificación del acuerdo que expida la Oficina liquidadora se consignará dicha condición, a fin de que también se consigne por el depositario en el resguardo del depósito. Este, una vez consignada la expresada condición, se presentará en la Oficina liquidadora en el plazo máximo de sesenta días.

(6) Si los interesados pretendieran trasladar el depósito de los valores a otros establecimientos, será preciso que lo pongan, previamente, en conocimiento de la Oficina liquidadora, a fin de que ésta pueda autorizar el traslado, siendo preciso para conceder la autorización que aquél se efectúe por el mismo Banco en que los valores estuviesen depositados. El liquidador pondrá su acuerdo en conocimiento del establecimiento a que hubieren de ser trasladados los valores, con la prevención de que en el resguardo de depósito que se expida habrá de consignarse la afección de los bienes al pago del impuesto, y una vez consignada la oportuna nota se presentará nuevamente el resguardo en la Oficina liquidadora en el indicado plazo máximo de sesenta días.

(7) El aplazamiento de pago a que este artículo se refiere quedará sin efecto:

1.º Cuando el nudo propietario enajene su derecho.

2.º Cuando la certificación expedida por la Oficina liquidadora no se devolviese con la nota del Registro de la Propiedad, o los resguardos de depósitos de valores, con la que en éstos debe consignarse, en el mencionado plazo de sesenta días.

Artículo 137

(1) Solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de pago a que se refieren los cuatro artículos anteriores, se suspenderá la cobranza del impuesto hasta la resolución de la solicitud. Si ésta fuere denegada, se exigirán al contribuyente las responsabilidades de la multa y los intereses de demora por falta de pago en plazo, establecidas por este Reglamento.

(2) De la concesión de todo aplazamiento de pago se dará cuenta por la Oficina liquidadora a la Tesorería-Contaduría para que se suspenda la cobranza de la liquidación aplazada.

Artículo 138

(1) Hecho el pago del impuesto, el Liquidador extenderá en el documento liquidado una nota por cada liquidación en que se haga constar si ésta es parcial, provisional, suplementaria o definitiva, la fecha y número de presentación, el concepto apreciado, número de la liquidación, nombre del contribuyente, cantidades satisfechas y número y fecha de la carta de pago.

(2) El pago del impuesto se acreditará por medio de la carta de pago expedida por la Tesorería-Contaduría de Hacienda, o, en su caso, por el Liquidador recaudador, debidamente diligenciada y extendida con arreglo al modelo oficial, no pudiendo admitirse en sustitución de ella ningún otro documento, cualquiera que sea su índole, ni medio alguno de prueba, excepción hecha de certificaciones del libro de liquidación en las Oficinas de partido o del diario de ingresos de la Tesorería Contaduría de Hacienda.

(3) La nota extendida en el documento surtirá efecto en favor del interesado mientras no se demuestre su falsedad.

Artículo 139

(1) Cuando se trate de la transmisión de bienes sujetos a inscripción en el Registro de la Propiedad, en él quedará archivada la carta de pago, según dispone el artículo 248 de la ley Hipotecaria.

(2) Si un documento comprende bienes o derechos que deban inscribirse en distintos Registros de la Propiedad, los interesados presentarán a cada uno de los Registradores la carta de pago original que se les hubiera expedido, acompañando una copia de ella en papel común, firmada por el interesado o por el que la presente, o por un testigo, si éstos no pudiesen o no supiesen firmar.

(3) El Registrador cotejará el original y la copia, y encontrando ésta exacta, pondrá, con media firma, «conforme», la sellará con el del Registro y la archivará en lugar de la carta de pago original, quedando así cumplido el artículo 248 de la ley Hipotecaria, que dispone se expidan por duplicado las cartas de pago.

(4) Todos los Registradores que se hayan quedado con copia de la carta de pago original en la forma expuesta, pondrán en ella nota expresándolo así, con las formalidades de media firma y sello, prevenidas en el párrafo anterior.

(5) El Registrador a quien corresponda hacer la última inscripción del documento se quedará con la carta de pago original, archivándola en su Registro.

(6) Lo dispuesto en este artículo se entenderá siempre sin perjuicio de lo establecido en el párrafo segundo del 172.

(Continuará)

MINISTERIO DE FOMENTO

JEFATURA DEL SERVICIO MILITAR DE FERROCARRILES

Ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar

Autorizada esta Jefatura para la adquisición de material de vía necesario para un tendido de 8.780 metros, abre concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para el suministro de:

17.568 metros de carril, tipo Norte o M. Z. A., de 32,50 kilogramos de peso por metro lineal, en barras de 12 a 15 metros; y

1.464 parejas de bridas y 17.200 placas de asiento; ambos elementos tipo M. Z. A., para el carril de 32,50 kilogramos, expresado en el párrafo anterior.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, planta baja del Ministerio de la Guerra.

Las proposiciones deberán entregarse en esta Jefatura, cualquier día laborable, de diez a catorce, expresando claramente en ellas el precio que asignan a cada clase de material y el plazo de entrega, con arreglo al adjunto modelo de proposición.

El plazo de entrega de las proposiciones expirará el día 20 de Julio, a las catorce.

Madrid, 23 de Junio de 1927.— El General Jefe del servicio, (Firmado),

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., con cédula personal de... clase, número...

expedida en..., enterado del anuncio publicado en..., para el suministro de..., con destino al ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar, desea tomar parte en el concurso y se compromete a efectuar dicho suministro en el plazo de..., a contar de la fecha en que se le comunique la adjudicación, y con arreglo a los siguientes precios:

(Núm. 1.544) (E.—397)

Autorizada esta Jefatura para la adquisición de material de vía con destino al expresado ferrocarril, se abre concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para el suministro de:

14 cambios, para vía métrica, con carril de 32,50 kilogramos por metro lineal, tipo Norte o M. Z. A., tangente 12; y

Toda la parte metálica de un puente giratorio de 12 metros de diámetro, para locomotoras de 45 toneladas, y los referidos anchos de vía y tipo de carril.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, planta baja del Ministerio de la Guerra.

Las proposiciones deberán entregarse en esta Jefatura, cualquier día laborable, de diez a catorce, expresando claramente en ellas el precio que asignan a cada clase de material y el plazo de entrega, con arreglo al adjunto modelo de proposición.

El plazo de entrega de las proposiciones expirará el día 20 de Julio, a las catorce.

Madrid, 23 de Junio de 1927.—El General Jefe del servicio, (Firmado).

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en..., enterado del anuncio publicado en..., para el suministro de... con destino al ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar, desea tomar parte en el concurso, y se compromete a efectuar dicho suministro en el plazo de..., a contar de la fecha en que se le comunique la adjudicación, y con arreglo a los siguientes precios:

(Núm. 1.543) (E.—396)

Autorizada esta Jefatura para la adquisición de material de vía con destino al expresado ferrocarril, se abre concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para el suministro de 8.784 tornillos de brida, con sus tuercas y arandelas, y 78.000 tirafondos, ambos elementos para carril de 32,50 kilogramos de peso por metro lineal, tipo empleado por la Compañía de M. Z. A.

Los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, así como los planos, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Jefatura del Servicio Militar de Ferrocarriles, planta baja del Ministerio de la Guerra.

Las proposiciones deberán entregarse en esta Jefatura, cualquier día laborable, de diez a catorce, expresando claramente en ellas el precio que asignan a cada clase de material y el plazo de entrega, con arreglo al adjunto modelo de proposición.

El plazo de entrega de las proposiciones expirará el día 20 de Julio, a las catorce.

Madrid, 23 de Junio de 1927.—El General Jefe del servicio, (Firmado).

Modelo de proposición

Don N... N..., vecino de..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en..., enterado del anuncio publicado en..., para el suministro de... con destino al ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tiétar, desea tomar parte en el concurso, y se compromete a efectuar dicho suministro en el plazo de..., a contar de la fecha en que se le comunique la adjudicación, y con arreglo a los siguientes precios:

(Núm. 1.545) (E.—399)

Gobierno Civil

SECCIÓN AGRONÓMICA DE MADRID

Vías Pecuarias

Acordado el deslinde de las Vías Pecuarias del término municipal de Guadalix de la Sierra, previa aproba-

ción del expediente de clasificación de las mismas, en necesarias e innecesarias, por Real orden del Ministerio de Fomento de 23 de Abril de 1925, se señala el día 23 del próximo Julio para dar comienzo a las operaciones de dicho deslinde. Como delegado de mi Autoridad para efectuar este deslinde, he tenido a bien nombrar al Ingeniero agrónomo D. Manuel Gadea, pudiendo concurrir a la práctica del mismo, que se hará teniendo en cuenta y con estricta sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Junio de 1924, una representación del Municipio de Guadalix de la Sierra y de la Junta Local de Ganaderos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Junio de 1927.

El Gobernador,
Carlos Martín

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1927

Mes de JULIO

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, propone la Intervención a la aprobación de la Excelentísima Comisión Provincial Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo 275 del vigente Estatuto Provincial.

CAPITULOS	PESETAS
1.º Obligaciones generales	500 000 —
2.º Representación provincial	15 000 —
4.º Bienes provinciales	60.000 —
5.º Gastos de recaudación	5.000 —
6.º Personal y material	85.000 —
7.º Salubridad e Higiene	30.000 —
8.º Beneficencia	850 000 —
9.º Asistencia social	4.000 —
10. Instrucción pública	20.000 —
11. Obras públicas y edificios provinciales	600.000 —
13. Montes y pesca	346 —
14. Agricultura y ganadería	2.000 —
18. Imprevistos	30 000 —
19. Resultas	750.000 —
TOTAL	2.951 346 —

Madrid, 22 de Junio de 1927.—El Interventor, E. F. Redondo. — Sesión de 25 de Junio de 1927.— La Comisión Provincial Permanente, conforme.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha veintiuno del corriente, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador D. Félix Alonso Serna, en nombre de D. Ramón Menéndez Díaz, contra D. José Carpio Acosta, sobre pago de pesetas, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca

embargada en dichos autos, consistente en una casa, sita en esta Corte y su calle de Nielfa, número seis, con vuelta a la plazoleta calle de Recaredo, habiéndose señalado para dicho acto el día dos de Agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. La expresada finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del

Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de la suma de setenta y dos mil ciento seis pesetas cincuenta y siete céntimos, precio que sirvió de tipo para la anterior subasta.

Tercera. Que los títulos de propiedad de dicho inmueble, suplidos por la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad de la zona del Mediodía, y con los que habrán de conformarse los licitadores, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

El Juez,
Mariano Rodrigo

(A.—887)

Contreras Ferrer (Enrique), natural de Granada, hijo de Juan y de Teresa, de estado soltero, profesión pintor, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, número 34, principal, derecha, procesado por hurto en sumario número 432-927, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López Pando, con objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en dicho sumario y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 21 de Junio de 1927.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

Mariano Rodrigo

(B.—947)

Capdevila Granollers (Enrique), natural de Barcelona, de estado casado, profesión comisionista, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y Eulogia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Condé de Asalto, número 79, 3.º, procesado por estafa en causa 1.064 de 1921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

Madrid, 21 de Junio de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—948)

Lozano González (Francisco), domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, 4, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por estafa bajo el número 400 de 1927, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 18 de Junio de 1927.

El Secretario,
Ricardo Gómez

Mariano Rodrigo

(B.—927)

Naude Alonso (Aurelio), hijo de Emilio y Trinidad, natural de Granada, de estado soltero, de cuarenta y siete años, de estatura regular, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno y viste pobremente, domiciliado últimamente en el puente de Vallecas, Avenida de la Reina Victoria, número 1, procesado por atentado, sumario 227 925, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir un acuerdo de la Superioridad en dicha causa.

Madrid, 24 de Junio de 1927.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado

Mariano Rodrigo

(B.—946)

CONGRESO

Martínez Menéndez (Celestino), natural de Cangas de Tineo (Oviedo), de diecinueve años de edad, hijo de Segundo y de María, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, ebanista, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Mellado, 51, procesado por hurto, en causa número 189 de 1925, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para ser reducido a prisión, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad.

Madrid, 22 de Junio de 1927.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(B.—920)

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, en la ejecutoria del sumario número 51 de 1922, instruido por lesiones, contra Pedro González Vecina, se anuncia la venta, en pública subasta, de un automóvil marca «Hupmovil», número de matrícula 2.868 M., que ha sido tasado en 250 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Julio próximo, a las doce horas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero.

Madrid, 27 de Junio de 1927.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Luis de Blas

(C.—246)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte en los autos de procedimiento judicial sumario que sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario

«El Hogar Español», contra doña Aquilina de la Calle y de las Rozas, sobre pago de pesetas, se procede por tercera vez a la venta, en pública subasta, sin sujeción a tipo, de la siguiente

Finca:

Provincia de Madrid, Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, término municipal de Canillas.—Finca radicante en término municipal de Canillas, partido judicial de Alcalá de Henares, al punto llamado Arroyo Abroñigal, en la prolongación de la calle de López de Hoyos, al Oeste de la finca de origen, lindando con la fábrica de embutidos de D. Cremon Castellón. Según los títulos, tiene de extensión superficial veinte áreas, treinta y cinco metros cuadrados. Comprende un cercado en el cual están enclavados la casa del guarda y un corral, el jardín y dos pozos de aguas claras, y el terreno exterior al cercado situado en frente de la casa y corral, de cabida tres áreas ochenta y nueve metros cuadrados, lindando dicho trozo de terreno: por el Norte y Sur, con las prolongaciones de las casas exteriores del jardín y corral y la casa del guarda, respectivamente. Los linderos generales son: por Sur o fachada principal, con el camino de los Cochés y con corral, casa y tierra de D. José Molero y García; por Oeste o izquierda, entrando, con tierra de D. José Molero y García; por Oeste o izquierda, con el Arroyo Abroñigal y corral perteneciente a D. José Molero y García, y por Norte o testero, con tierra de doña Rita Molero y García. Existe sobre parte de dicha finca, además, una casita hotel, cuya situación es la siguiente: fachada al Oeste, de veinticuatro pies, puerta de entrada central, con dos grandes ventanas a sus lados; fachada al Sur, con dos ventanas con rejas, de veintidós pies; fachada al Este, con tres ventanas con rejas, de idénticas dimensiones que la fachada principal; la parte Norte está apoyada en la cerca del terreno, sin vistas, que linda con tierra de doña Rita Molero y García, bohardilla, palomar y gallinero, y otras dos casitas en la parte baja del jardín. En los edificios de estas fincas están proyectadas ciertas obras de reconstitución o reparación, según se estime preciso.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de Julio próximo, a las once de su mañana; que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, para tomar parte, mil trescientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y, por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Arcadio Conde

(D.—124)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de cuarenta y un mil quinientas pesetas, una máquina y varios efectos procedentes de la industria de imprimir, que se encuentran depositados en el Pasaje de la Alhambra, número uno, y de la propiedad de «Publicaciones Españolas, Sociedad Anónima».

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de Julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado; que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado para poder tomar parte, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintisiete de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,

Julián Muñoz

(A.—884)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, se saca por segunda vez a la venta, en pública subasta, por el tipo de mil ciento veinticinco pesetas, una máquina rotativa «Marinoni», francesa, para cuatro y seis páginas, que no está en uso.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de Julio próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado para poder tomar parte, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que dicha máquina se encuentra depositada en poder de D. José López Carballo, calle del Duque de Alba, número 4.

Madrid, veintiocho de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

José María de Antonio

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia interino,

Julián Muñoz

(A.—885)

INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se halla instruyendo por hurto de nueve cajas de botones de remache de metal, de

las que solamente se ha podido recuperar media caja de dichos botones, ha acordado se cite por medio del presente edicto a la persona o personas que puedan resultar perjudicadas para que dentro del término de quinto día comparezcan en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a fin de que reconozca la expresada media caja de botones; apercibiéndoles que, de no comparecer, podrá pararse el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de Junio de 1927.

El Secretario,

Ledo. José Torres

(B.—938)

Georges Alfredo Derooy, domiciliado últimamente en la calle del Caballero de Gracia, 56, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, Secretaría de D. Juan Martos, para ser oído sobre los hechos que se le imputan en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 6 de 1926.

Madrid, 9 de Junio de 1927.

El Secretario,

Juan Martos

V.º B.º

El Juez de instrucción,

Dimas Camarero

(Núm. 1.467)

(B.—921)

Dor. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta D. Benigno Faedo García, contra la Sociedad Anónima «El Financiero», para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la siguiente

Finca:

Un edificio en construcción, sito en esta Corte, calle de Ibiza, número trece, provisional, que consta de tres plantas o pisos y ático, patios y jardín. Comprende una superficie de mil trescientos sesenta metros cuadrados y noventa y tres decímetros, pero solo están inscritos mil doscientos veintitrés metros cuadrados y once decímetros, equivalentes a quince mil setecientos cincuenta y tres pies sesenta y cinco décimas de pies cuadrados. Linda: por el Sur o frente, con la calle de Ibiza; por la izquierda, entrando, u Oeste, con solar de la sucesión del Conde de Arcentales; por la derecha, al Este, con solar de dicha sucesión, y por el Norte o fondo, con el Camino Viejo de Vicalvaro.

Es también objeto de esta venta las máquinas, materiales, vasos, utensilios y herramientas de los talleres de imprenta que hay establecidos en la finca en virtud de lo expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de Agosto próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas y no se admitirá postura inferiores a esa suma.

Segunda Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintidós de Junio de mil novecientos veintisiete.

El Secretario,

Ledo. José Torres

Dimas Camarero

(A.—883)

PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte y Secretaría de mi cargo, penden autos incidentales promovidos por don Francisco Antón Ayuso, contra don Juan Antón Chicharro Antón y otros, y el señor Abogado del Estado, en los que, por providencia de 30 de Marzo último, se ha admitido la demanda de pobreza de aquél y acordado emplazar a los demandados, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos y conteste la demanda; y por providencia de 11 de los corrientes y mediante a ignorarse cual sea el domicilio de los demandados doña Amalia Chicharro Antón y doña Inés Gil González, he acordado se les practique por medio de edictos el emplazamiento referido.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a doña Amalia Chicharro Antón y doña Inés Gil González, para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten la demanda; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, expido el presente que firmo en Madrid, a 13 de Junio de 1927.

El Secretario

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Falcón

(C.—241)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Hipólito Rubio, de profesión ebanista, y cuyas demás circunstancias se desconocen, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de recibírsele indagatoria y constituirse en prisión provisional; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, delgado, tiene dos dientes de oro en la mandíbula inferior, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Madrid, 13 de Junio de 1927.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

Antonio Falcón

(Núm. 1.502)

(B.—933)

UNIVERSIDAD

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Rafael Martínez Casado, en nombre de D. Eusebio Sánchez Martínez, contra D. Félix Osante, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez,

Un coche milord, pintado en oscuro.

Una berlina de igual color.

Un caballo marrón oscuro, entero.

Un caballo negro castaño.

Una guarnición completa, que se compone de collarón con tirantes y orcatas, sillín completo con retranca, cejadero y riendas; y

Una mula color castaño, con fuego en la pata izquierda.

Cuyo acto se celebrará ante dicho Juzgado el día doce de Julio próximo, a las once de la mañana; servirá de tipo la cantidad de mil quinientas pesetas en que pericialmente han sido tasados; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, veintisiete de Junio de mil novecientos veintisiete. Quirós. — Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Es copia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

El Secretario,

Fermín Suárez y Jiménez

(A.—882)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Cerro y Pardo (Benigno del), mayor de edad, casado, cesante, vecino de Madrid, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran, se le hace saber que han sido cancelados los embargos trabados en bienes de su propiedad, en causa seguida en este Juzgado por abusos deshonestos, y que puede pasar a este Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial, en días y horas hábiles, a recoger unas sortijas y un recibo que le fueron embargados. San Lorenzo del Escorial, 14 de Junio de 1927.

El Secretario,

Ledo. César del Pozo

(Núm. 1.513)

(B.—903)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito de Chamberí, en exhorto procedente del Juzgado municipal de Aravaca, sobre exacción de multa, por la vía de apremio, contra Miguel Andrés Miguel, se sacan a la venta, en pública subasta, por el precio de 270 pesetas en que han sido tasados, los efectos siguientes:

Una máquina de coser «Singer», I, 1.402.949.

Un gramófono de madera de roble.

Una cómoda de tres cajones.

Para cuyo acto se ha señalado el día 8 de Julio próximo, y hora de las diez y media de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la misma habrán de consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que todos los bienes embargados se encuentran depositados en poder de doña Natividad Baquerino, domiciliada en la calle de la Santísima Trinidad, número 10, tienda de vinos.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de Junio de 1927.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara

V.º B.º

El Juez municipal

A. Bremón

(C.—243)

NAVALCARNERO

Don Andrés Hernández Pérez, Juez municipal de esta villa de Navalcarnero,

Por el presente se cita al individuo, cuyo nombre, apellido y domicilio se ignoran, que, en unión de D. Eloy Ortega Sotillos, D. Jaime Dorrouco Villar y D. Alejandro Benito Aguilar, ocupaba la camioneta de transportes número 17.553, matrícula de Madrid, el día 25 de Agosto último, y que al pasar sobre las siete horas del mismo por la carretera de Extremadura y sitio denominado «Parador de Medialdea», de este término municipal, cuyo edificio se estaba derrumbando, pertenecientes los materiales al vecino de esta Villa, D. Eusebio García Milla Rodríguez, se entretuvieron en tirar unos tabiques y arrojar varios maderos a un pozo que allí existe, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, calle de la Morena, número 12, el día 28 del próximo mes de Julio y hora de las diez de la mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas tramitado contra dichos cuatro individuos, a virtud de denuncia formulada por el Cabo Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta localidad, por los hechos antes expuestos, con los medios de prueba de que intente valerse, y que, de no verificarlo ni alegare justa causa que se lo impida, será declarado rebelde.

Navalcarnero 22 de Junio de 1927.

El Secretario,

Fabián Arellano

Andrés Hernández

(Núm. 1.527)

(B.—940)

Ayuntamientos

HORTALEZA

Recibida la matrícula del impuesto de cédulas personales de esta Villa y de conformidad con las disposiciones vigentes, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, a partir de esta fecha, para que cuantos interesados lo estimen oportuno puedan examinarla y hacer las reclamaciones que a su derecho convenga, y pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hortaleza, 10 de Junio de 1927.

El Alcalde,

Andrés Obispo

(Núm. 1.443)

TORREJON DE ARDOZ

La Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno la habilitación de un crédito de 4.000 pesetas, con imputación al capítulo VII, artículo 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para sufragar los gastos de instalación de un motor de gasolina y de una bomba centrífuga y construcción de un depósito, para atender al suficiente abastecimiento de aguas potables de la población.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Torrejón de Ardoz, 15 de Junio de 1927.

El Alcalde,

Luis Fernández

(Num. 1.489)

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de vida

Habiéndose extraviado la póliza número 19.630, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Jaime Casademunt Monsech, con fecha 14 de Agosto de 1922, se anuncia al público por segunda vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 1 de Julio de 1927.

El Director,

R. Iparraguirre

(A.—732 bis)

ANUNCIO DE SUBASTA

Agencia ejecutiva de la Sociedad de Alquiladores de Carruajes de Lujo

Hago constar: Que el día 4 de Julio próximo, a las cinco de la tarde, tendrá lugar la venta, en pública subasta, en la calle del Divino Pastor, número 5, de cuatro carruajes, tres caballos y varias guarniciones y librea de la propiedad de D. José García Fernández, tasados, en junto, en 925 pesetas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores han de atenerse a las disposiciones vigentes.

Madrid, 30 de Junio de 1927.

El Agente ejecutivo,

P. Rodrigo

(A.—886)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO, 1

MADRID

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo 70.

Teléfono 53.202